

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006

OBJETO:

Prestar los servicios de vigilancia especializada y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija, con armas de fuego, medios de comunicación y tecnológicos, en las distintas sedes de la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MARZO DEL 2023

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Prestar los servicios de vigilancia especializada y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija, con armas de fuego, medios de comunicación y tecnológicos, en las distintas sedes de la Universidad del Tolima.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de ocho meses (08) meses y catorce (14) días, a partir del Acta de Inicio debidamente legalizada.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$808.617.395) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1443 del 14 de marzo del 2023.

9. FORMA DE PAGO

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. El contratista debe presentar la Certificación de Revisor Fiscal, Representante legal o quien haga sus veces; en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud - EPS, Riesgos Laborales, Pensión, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de esta certificación, sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente, declarar que se encuentran a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de Salarios y Prestaciones Sociales de todos sus empleados. También debe presentar la factura electrónica de venta e informe de actividades, durante el periodo ejecutado.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad del Tolima.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las sedes de la Universidad del Tolima: Miramar y Colegio Tolimense en Ibagué, Chaparral, Granja Armero – CURDN, Granja la Reforma en Guayabal, Granja El Recreo en el Guamo y otras sedes en las que se pueda requerir este servicio.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir Prestar los servicios objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; así como órdenes e instrucciones impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y de acuerdo con la distribución que se indique.
- Prestar el Servicio de seguridad y vigilancia privada en las sedes de la Universidad del Tolima; Miramar y Colegio Tolimense en Ibagué, Chaparral, Granja Armero – CURDN, Granja la Reforma en Guayabal, Granja El Recreo en el Guamo y otras sedes de la Universidad en las que se pueda requerir este servicio, que cuente con armas de fuego, medios de comunicación y tecnológicos las 24 horas (día y noche), los siete días de la semana, teniendo en cuenta las siguientes características:

ITEM	SEDE	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Sede Chaparral: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “Revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2	Sede Chaparral: 12 horas nocturna.	1 puesto 12 horas	Vigilancia privada con arma de fuego "Revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna, de domingo a domingo.
3	Sede Granja Armero CURDN: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego "escopeta de repetición o revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna de domingo a domingo.
4	Sede Granja Armero CURDN: 12 horas nocturna.	1 puesto 12 horas	Vigilancia privada con arma de fuego "escopeta de repetición o revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna de domingo a domingo.
5	Sede Granja La Reforma Guayabal: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego "escopeta de repetición o revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna de domingo a domingo.
6	Sede Granja el Recreo –Guamo: 12 horas, nocturna.	2 puestos 12 horas	Vigilancia privada con armas de fuego "escopeta de repetición o revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna de domingo a domingo.
7	Sede Miramar en Ibagué: 24 horas, diurna y nocturna.	2 puesto 24 horas	Vigilancia privada con armas de fuego "Revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
8	Sede Colegio Tolimense en Ibagué: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego "Revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.


3. Garantizar la seguridad y vigilancia con el personal requerido para el efecto, respondiendo hasta con su patrimonio por los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad del Tolima, así como de los bienes muebles e inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, los cuales están ubicados en los sitios que indique la Universidad, a su vez, velar por la seguridad del personal que permanece en las sedes de la Institución.
4. Garantizar mediante certificación, que el personal asignado para prestar el servicio de vigilancia en las sedes de la Universidad del Tolima, de acuerdo al objeto contractual, cuenta con los perfiles, acreditaciones académicas, credenciales de identificación vigentes, acordes con las funciones a desarrollar y la normatividad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Garantizar mediante certificación, que el personal asignado para prestar el servicio de Supervisión del personal de vigilancia en las sedes de la Universidad del Tolima, de acuerdo al objeto contractual, cuenta con los perfiles, acreditaciones académicas, credenciales de identificación vigentes, acordes con las funciones a desarrollar y la normatividad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
6. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato para el inicio de labores, las hojas de vida del personal que se vaya a destinar para prestar el servicio de vigilancia, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


7. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo, con capacitación actualizada en vigilancia, y con la experiencia exigida por la Universidad del Tolima, para el desempeño del cargo asignado.
8. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de las instalaciones, bienes y del personal que laboran y permanece en ellas.
9. Atender en forma inmediata los requerimientos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato.
10. Proveer al personal de vigilancia seleccionado para el servicio, la instrucción adecuada en lo referente a las actividades de vigilancia y relaciones interpersonales
11. Reemplazar y relevar el personal de vigilancia cuando la Universidad lo solicite, por faltas o fallas en el servicio.
12. En días y horarios no laborales, impedir el acceso a las diferentes dependencias de la Universidad y a los bienes muebles e inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas a las áreas custodiadas, sin su respectiva autorización escrita o verbal, por el funcionario a cargo de dichas áreas.
13. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas vigiladas, previo proceso de investigación.
14. Suministrar los elementos; armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado con los demás recursos necesarios para un total y correcto funcionamiento de los servicios de vigilancia, cumpliendo las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios, para el desarrollo de sus funciones.
15. Acreditar que todos los guardas de seguridad destinados para la ejecución del contrato, se encuentran entrenados en manejo de armas de fuego y tiro, para lo cual debe entregar la certificación emitida por una academia legalmente constituida.
16. En cuanto a la dotación de las armas de fuego; cada una de estas debe contar con el respectivo permiso vigente expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.
17. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
18. La empresa debe poseer personal disponible para la supervisión y control de puestos, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
19. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
20. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados, sea por falla humana, técnica o tecnológica, realizando la respectiva anotación en el libro de minuta, o en su defecto, mediante oficio.
21. Verificar que los elementos de propiedad de la Universidad que pretenda retirar de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.
22. El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas de la Universidad donde fuere asignado, control de entrada y salida de visitantes.
23. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo, observando estrictamente el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
24. El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la Universidad del Tolima, por solicitud del supervisor o quien haga sus veces.
 25. Los supervisores deben efectuar visitas constantes de supervisión y control, a las instalaciones en donde se desarrolla el objeto contractual.
 26. El contratista a través del jefe operativo o personal que considere necesario, realizara visitas periódicas a cada una de las sedes, de acuerdo a los requerimientos que se presenten.
 27. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte de la Universidad, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
 28. En caso de ser necesario y debidamente justificado, si se solicita el cambio de alguna de las personas asignadas para prestar los servicios de vigilancia, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación, anexando la hoja de vida del remplazo, y el supervisor del contrato o quien haga sus veces, previo análisis de los motivos y condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor en mención, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y cualidades, en relación con la persona que va ser retirada del servicio.
 29. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.
 30. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para prestar los servicios de vigilancia, cumpliendo estrictamente las disposiciones legales en materia laboral.
 31. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad; los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados, adquirir las diferentes licencias, y en general, los permisos que se requieran para prestar y utilizar estos servicios.
 32. Para efectos de pago de los servicios de vigilancia contratados se realizara de forma fraccionada por mes ejecutado; el contratista deberá presentar la Certificación de Revisor Fiscal, Representante legal o quien haga sus veces; en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud - EPS, Riesgos Laborales, Pensión, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario, anteriores a la presentación de esta certificación; sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente declarar que se encuentran a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de Salarios y Prestaciones Sociales de todos sus empleados. También debe presentar la factura electrónica de venta e informe de actividades del periodo facturado.
 33. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a tener la licencia de funcionamiento vigente durante la ejecución del contrato y (6) meses más.
 34. El contratista deberá tener vigente la Licencia de Telecomunicaciones y medios tecnológicos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

35. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para prestar los servicios de vigilancia, no podrán consumir licores, sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, tampoco deberá realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Universidad ha depositado en él.
36. El armamento utilizado para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el mismo y siempre deberá tener vigente los permisos para porte y tenencia de armas de fuego, además de estar inscritos en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
37. Los guardas que pertenezcan a la empresa contratista, deberán presentar el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, el cual debe ser apto.
38. El parque automotor (vehículos, motos, entre otros) deben estar debidamente inscritos en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Presentar impresión del pantallazo del registro.
39. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
40. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, inspección de seguridad, en cada una de las sedes en donde prestaran los servicios contratados, enmarcado en el manejo de riesgo y sistema de control interno y de calidad, el cual deberá ajustarse conjuntamente con el supervisor, se deberá hacer seguimiento semestralmente, durante la ejecución del contrato.
41. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vida con los soportes y los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad social.
42. Firmar el acta de inicio de ejecución del contrato, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones, inventarios y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
43. Una vez finalizada la ejecución del contrato, deberá firmar el acta de recibo final y liquidación, en la cual se indicarán todas las circunstancias y aspectos relevantes del servicio prestado.
44. De acuerdo a la normatividad vigente, el contratista debe contar con el sistema de seguridad y salud en el trabajo debidamente implementado.
45. Durante el tiempo de ejecución del contrato, pertenecer a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la policía nacional.
46. Suministrar al personal que presta el servicio a la Universidad del Tolima, los elementos de Bioseguridad necesarios de acuerdo a los protocolos establecidos por la Universidad.
47. Realizar Estudio de Seguridad en cada una de las sedes en donde se ejecutará el contrato, por lo cual, debe contar con autorización del Servicio conexo de Asesoría, Consultoría e Investigación en la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, dichos estudios deben ser entregados en los primeros dos (2) meses de ejecución del contrato. El estudio de Seguridad debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Evaluación del Riesgo, 2) Vulnerabilidades, 3) Entorno, 4) Direcciones, 5) Recomendaciones, 6) Líneas de Emergencia, 7) Registro Fotográfico.
48. Realizar las capacitaciones exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás que sean necesarias, al personal asignado en la ejecución del objeto contractual, durante la ejecución del contrato.
49. El contratista, deberá aportar dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio, además

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

reseñar el número de personas empleado para tales efectos, discriminación de los turnos, el tipo de personal que realizará las actividades.

50. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.


Además de las obligaciones que debe cumplir el contratista, las personas que sean asignadas por el contratista para ejercer la vigilancia y dar cumplimiento al objeto del contrato, deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. El vigilante durante el turno debe realizar registro en el libro sobre la forma como recibe y entrega el puesto de vigilancia, relacionando todas las novedades ocurridas durante el servicio prestado.
2. Los vigilantes deben realizar frecuentemente y durante su turno, revista de las instalaciones con el fin de neutralizar cualquier acción o acto terrorista, hurtos, entre otros; que vaya en contra de las instalaciones, elementos de valor y del personal que en ellas laboran.
3. El vigilante no debe permitir el acceso de personas no autorizadas por el supervisor del contrato o en su defecto, por la Dependencia que para ello designe la Universidad del Tolima.
4. Controlar el acceso y tránsito de las personas dentro del área asignada, y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
5. Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral.
6. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones, verificando el carnet y realizar los controles para visitantes.
7. Tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso, para evitar riesgo de hurtos, incendios, inundaciones y las inherentes relacionadas con el cargo.
8. Atender, informar y orientar de forma amable y respetuosa, a los clientes y usuarios en general.
9. Control y apoyo en situaciones de emergencia.
10. Registro e identificación de todas las personas que ingresan a las instalaciones de propiedad de la Universidad del Tolima o las que tenga bajo su custodia, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, material explosivo, entre otros.
11. Control y revisión permanente de la parte perimetral de las instalaciones antes descritas.
12. Las personas que presten los servicios de vigilancia en las sedes de la Universidad; deben estar motivadas, realizar sus actividades con responsabilidad y sentido de pertenencia con la empresa contratante.
13. Registrar toda clase de vehículos, maletines, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

- Informe mensual por parte del contratista, de las actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual
- Informe final por parte del contratista, del cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.
- Suministrar al supervisor del contrato para su revisión, cuando él lo requiera, los libros de minuta diligenciados por el personal de vigilancia.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para la garantía de cumplimiento: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por el plazo de duración del contrato

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	31 de marzo de 2023
Observaciones a la invitación	10 de abril de 2023 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	11 de abril de 2023
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	12 de abril de 2023 HASTA LAS 3:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO ,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	12 de abril de 2023
Publicación de informe de evaluación	13 de abril de 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	14 de abril de 2023 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	17 de abril del 2023
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	17 de abril del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS// REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2022.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato, su periodo de liquidación y un (1) año más, que el representante legal no debe encontrarse limitado para la celebración de contratos y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación legal o reconocimiento de personería jurídica, con fecha inferior a treinta (30) días calendario, de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá aportar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez, con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la facultad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculte expresamente.

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación legal, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

3. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.

2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta, deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona jurídica.

5. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

6. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

7. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

8. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

9. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente debe acreditar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta, la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

11. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente descargado o generado en el año 2023. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
12. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
13. **ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.
14. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
15. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:
 - A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
 - B. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
 - C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
 - D. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- A. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- B. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

- 14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición al momento del cierre. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2022 o 2021
- 15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada de la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros, de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales, quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 3 del decreto 579 de mayo de 2021.

La verificación de la capacidad financiera, no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2021, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
INDICADOR	REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Liquidez	Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2,0. En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes, dividido en el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.
Endeudamiento	Igual o menor a 0.50. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado, en las condiciones anteriormente establecidas.
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 40% del valor total del presupuesto oficial. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.
Razón Cobertura de Intereses	Igual o mayor a 8.5. En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará como resultado de la sumatoria de las partidas de cada uno de los integrantes y se obtendrá el indicador requerido.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

Fotocopia del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia en las modalidades de servicio con armas de fuego y sin armas de fuego, medio tecnológico, servicio conexo de Asesoría, Consultoría e Investigación a nivel nacional. No se aceptarán licencias en trámite de renovación. La licencia de Funcionamiento debe encontrarse vigente y mantenerse así durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la Universidad del Tolima;

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo.

- **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL.**

El proponente deberá aportar una Certificación bajo la gravedad de juramento emitida por el Representante Legal, en la cual conste que la Empresa de vigilancia cuenta con afiliación vigente a la Red de apoyo de la Policía Nacional y su compromiso de mantenerla durante la ejecución del contrato.

- **CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES.**

El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, en la que indique si la compañía registra sanciones o multas. En caso positivo de imposición de sanciones, se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.

- **PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA**

El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generará rechazo de la propuesta

- **PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO.**

ÍTEM 1. Sede Chaparral: Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego “revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.

ÍTEM 2. Sede Chaparral: Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego “revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, 12 horas nocturnas, de domingo a domingo.

ÍTEM 3. Sede Granja Armero CURDN: Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.

ÍTEM 4. Sede Granja Armero CURDN: Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna, de domingo a domingo.

ÍTEM 5. Sede Granja La Reforma Guayabal: Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego “escopeta de repetición revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ÍTEM 6. Sede Granja el Recreo-Guamo: Vigilancia privada, dos puestos con armas de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturnas de domingo a domingo.


ÍTEM 7. Sede Miramar en Ibagué: Vigilancia privada, dos puestos con armas de fuego “revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna de domingo a domingo.

ÍTEM 8. Sede Colegio Tolimense en Ibagué: Vigilancia privada, un puesto con armas de fuego “revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna de domingo a domingo.

NOTA: Se aclara que, no se aceptan armas no letales (o de letalidad reducida), para la prestación de este servicio.

TOTAL, OCHO SEDES (8) CON DIEZ (10) SERVICIOS.

ITEM	SEDE	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Sede Chaparral: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
2	Sede Chaparral: 12 horas nocturna.	1 puesto 12 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna, de domingo a domingo.
3	Sede Granja Armero CURDN: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
4	Sede Granja Armero CURDN: 12 horas nocturna.	1 puesto 12 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna de domingo a domingo.
5	Sede Granja La Reforma Guayabal: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
6	Sede Granja el Recreo –Guamo: 12 horas, nocturna.	2 puestos 12 horas	Vigilancia privada con armas de fuego “escopeta de repetición o revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturnas de domingo a domingo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7	Sede Miramar en Ibagué: 24 horas, diurna y nocturna.	2 puesto 24 horas	Vigilancia privada con armas de fuego “revolver “, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
8	Sede Colegio Tolimense en Ibagué: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con armas de fuego “revolver “, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.

Nota: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem, lo cual generará el rechazo de la oferta.


La Universidad de acuerdo a las necesidades del servicio, podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia y/o incluir nuevos servicios, los cuales deberán estar autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Igualmente podrá suprimir puestos de Servicios, teniendo en cuenta la reestructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo su custodia de acuerdo con la normatividad legal o contractual.

En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta, debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los estudios previos.

- **UNIFORMES.**

Suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	ELEMENTO
1	Uniforme completo con distintivos de la empresa.
2	Zapato o bota en material con excelente presentación, de acuerdo a las zonas asignadas para la prestación del servicio.
3	Equipo impermeable.
4	Revolver calibre 38 largo o escopeta de repetición de acuerdo a la necesidad, con su respectiva munición y salvoconducto vigente (1 por cada puesto de trabajo, en perfecto estado de funcionamiento).
5	Chapuzas y reata para porte de armamento.
6	Linterna de baterías grandes, (1 por cada puesto).
7	Pito o silbato individual (1 por cada vigilante).
8	Suministrar los medios de comunicación “con excelente señal”, equipos, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO
Pantalón	Uniforme tipo sastre
Chaqueta	Chaqueta
Camisa	Camisa
Cinturón / reata	Cinturón / reata
Corbata	Corbata
Calzado	Calzado
Kepis /Gorra	Kepis / Gorra
Overol	Overol
Placa / Apellido	Placa / Apellido
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL

Los oferentes deberán proporcionar al personal de vigilancia y seguridad los uniformes y distintivos de identificación de la empresa de conformidad con lo establecido en los Decretos 1979 de 2001 y 356 de 1994. Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio tales como: pitos, bastones, linternas, impermeables y libros de registro. En las granjas de Armero CURDN, La Reforma Guayabal y el Recreo-Guamo, deben suministrar uniforme tipo overol y botas, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y zonas rurales extensas en las que deben desarrollas las actividades de vigilancia. En todo caso, se debe propender por que el personal de vigilancia en el servicio, porte el uniforme completo y permanezca con excelente presentación personal.

- **RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.**

El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural, en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- **LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**


El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá allegar con su propuesta, fotocopia clara y legible del listado de armas y fotocopias de los permisos que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.

El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de permiso de tenencia o porte y vigencia del mismo. También debe adjuntarse la copia del permiso legible de cada una de las armas ofrecidas para el servicio. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993. Sobre este aspecto, el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación, a su vez, las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

De acuerdo con los puestos de vigilancia requeridos, los oferentes deberán ofrecer un sistema de comunicación de radio teléfono por antena repetidora o punto a punto o equipo de comunicación trunking o avantel (En caso de que los radios no logren la cobertura total), con unidades de fácil porte, incluido uno (1) para el supervisor del contrato y los adicionales que sean requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo, ofrecer medios de comunicación modernos que faciliten la comunicación entre guardas para garantizar la seguridad requerida. El proponente deberá expresar detalladamente que equipos de comunicación se utilizan para la prestación del servicio. A su vez, deberá proveer dos medios de comunicación como radios, boquitos o teléfonos etc.; uno que permita la comunicación entre portería y recepción del hospital veterinario y consultorio jurídico, en la sede Miramar; y otro entre la portería y las oficinas de la graja Armero CURDN.

El proponente deberá aportar licencia vigente para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y utilización de la red privada expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para cubrimiento del servicio a nivel nacional y que garantice la comunicación en las zonas en donde se desarrollaran las actividades de vigilancia a contratar. El proponente debe anexar con la propuesta, copia de la resolución expedida por el Ministerio de las TIC en la que certifique que cuenta con licencia de comunicaciones con cobertura a nivel nacional, la cual debe encontrarse vigente durante la ejecución del contrato y el cuadro de las características de red. Para las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, el documento deberá ser aportado por al menos uno de los integrantes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En caso de no contar con licencia vigente para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y utilización de la red privada expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá anexar contrato con un tercero con plazo de ejecución que cubra el periodo del contrato con la Universidad y que garantice la comunicación en las zonas en donde se desarrollaran las actividades de vigilancia a contratar. Además; debe adjuntar las respectivas licencias requeridas en este requisito, por parte del tercero.

● **SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL:**

El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en cada una de las sedes a contratar, a través de supervisores con credencial y carnet vigente. El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, los cuales deberán contar como mínimo con EL SIGUIENTE PERFIL:

Supervisores que cuenten con experiencia de mínimo 2 años Comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, la cual será comprobada mediante certificación laboral y pago a seguridad social. En el caso de personal retirado de la fuerza pública o INPEC, oficiales o suboficiales, se tomará como experiencia en manejo de personal, el tiempo que permaneció en estas entidades, la cual será comprobada mediante certificado laboral y copia del pago de la Seguridad Social como mínimo del último año, o en su defecto, certificación en uso de buen retiro de la fuerza pública. Por otra parte, no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales. Dichos documentos deben ser presentados a la fecha del cierre de la presente invitación.

REQUISITOS.

- Personal masculino; en razón a las zonas de alto riesgo en las que se encuentran ubicados los puntos de vigilancia a supervisar.
- Técnico laboral, oficial o suboficial retirado de la fuerza Pública (ejército o policía), del INPEC y que hayan estado vinculado a estas, por al menos (1) un año.
- Libreta Militar.
- Carné expedido por la empresa de vigilancia debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Curso vigente en reentrenamiento y/o actualización en supervisor de vigilancia.

● **LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO.**

El oferente mediante comunicación escrita deberá comprometerse que el personal que propone para la prestación del servicio, según cada punto o puesto de vigilancia; debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso vigente de reentrenamiento y/o actualización en vigilancia, credencial vigente y experiencia mínima de seis (6) meses. También se acepta personal reservista o retirado del INPEC y fuerza pública, “ejército o policía”, y que haya estado vinculado a estas, por al menos un año.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor del contrato designado por el contratante. Así mismo, el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor del contrato.

- **SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL Y/O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

Se verificará mediante la aprobación por parte de la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada junto con el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, que cuenta con la debida autorización para operar con Sede Principal, Sucursal y/o Agencia en la ciudad de Ibagué.

Nota: El oferente que presente su oferta mediante Unión Temporal o Consorcio, por lo menos uno de los Integrantes deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que es de vital importancia para la Universidad, que se cuente con el respaldo Administrativo y operativo inmediato que requiere para la prestación de los Servicios.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE.**

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, suscritos y ejecutados en los últimos 5 años.

Los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos, los cuales deben ser resaltados en la presentación de este documento:

Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto
92000000	92120000	921121500	Servicios de Guardas de Seguridad
92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.


El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
17.1	FACTOR DE CALIDAD	
17.1.1	COBERTURA DEL RIESGO	100
17.1.2	MEDIOS TECNOLÓGICOS	100
17.1.3	CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA: PARQUE AUTOMOTOR Y PERFIL ADICIONAL OFRECIDO	170
17.2	SISTEMA DE COMUNICACIÓN OFERTADOS CON COBERTURA EN CADA UNA DE LAS SEDES	120
17.3	CONTRATOS VIGENTES EN ZONAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100
17.4	ARMAS DE FUEGO (3), OFERTADAS PARA LAS SEDES DEL GUAMO, ARMERO Y GUAYABAL	110
17.5	DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	100
	TOTAL	800

17.1 FACTOR DE CALIDAD

17.1.1 COBERTURA DEL RIESGO HASTA 100 PUNTOS.

Hace referencia al monto máximo por evento hasta el cual el proponente asumirá directamente en caso de pérdida y/o daño de elementos o bienes de propiedad de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, o que hayan sido entregados para su custodia y que se encuentren en lugares donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Este monto será utilizado para el pago o reposición en forma directa por el contratista favorecido. No obstante, el valor que efectivamente este a cargo del contratista, será el que corresponda comercialmente al bien hurtado o dañado. El proponente asumirá la responsabilidad del hecho que llegare a ocurrir, luego de haberse realizado la respectiva investigación y agotado el debido proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El máximo puntaje lo obtendrá el invitado a participar que ofrezca la mayor cobertura para los casos de pérdida y/o daños de elementos o bienes de propiedad de la Universidad del Tolima, correspondiente al máximo ofrecimiento de sesenta (60) SMMLV del año 2.023. Los demás se calificarán proporcionalmente con reglas de tres directa, de acuerdo con la cobertura del riesgo ofrecido.

17.1.2 MEDIOS TECNOLÓGICOS HASTA 100 PUNTOS.

El proponente que suministre en comodato en cada una de las sedes de la Universidad “granjas de Miramar y Colegio Tolimense en Ibagué, Chaparral, Granja Armero – CURDN, Granja la Reforma en Guayabal, Granja El Recreo en el Guamo y otras sedes de la Universidad en las que se pueda requerir este servicio”; Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, instalando las cámaras de vigilancia, con sus respectivos dispositivos para su perfecto funcionamiento y seguimiento, los cuales deben quedar totalmente funcionales y eficientes, ubicados de acuerdo a la sugerencia por parte de la Universidad. El proponente debe contar con central de monitoreo en tiempo real, en el cual se deben integrar los Circuitos Cerrados de Televisión de cada una de las sedes.

Los Circuitos Cerrados de Televisión “CCTV”, deben quedar totalmente instalados y funcionales, en los primeros dos (2) meses de ejecución del contrato.

CÁMARAS OFERTADAS EN CADA UNA DE LAS SEDES CON SUS RESPECTIVOS DISPOSITIVOS TOTALMENTE FUNCIONALES E INEGRADOS EN CENTRAL DE MONITOREO	PUNTOS
10	100
8	80
6	60

17.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA HASTA 170 PUNTOS.

17.1.3.1 PARQUE AUTOMOTOR (MÁXIMO 50 PUNTOS).

Se calificarán las propuestas que oferten el parque automotor necesario para la prestación del servicio de supervisión requerido en el sitio de Operación de acuerdo al objeto del contrato. Para el efecto deberá ofertar UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, 1.598 cc en adelante y una motocicleta 149 cc en adelante, disponibles para dar respuesta oportuna ante las necesidades del servicio. Los automotores tipo vehículo ofrecidos deben ser de propiedad del proponente y/o arrendamiento; los automotores tipo motocicleta pueden ser de propiedad del proponente o de propiedad del supervisor, teniendo en cuenta un contrato de arrendamiento (para el caso, se debe anexar contrato de arrendamiento).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Lo anterior, se acredita con la manifestación suscrita por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento con la presentación de la oferta, copia de la tarjeta de propiedad del automotor, SOAT y el respectivo registro en el RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de consorcios o uniones temporales, podrá estar a nombre de alguno de los integrantes que lo conformen.

PARQUE AUTOMOTOR	PUNTAJE
UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, modelo 2022, cilindraje 1.598 c.c. en adelante, automático, 4x4.	30
UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, modelo 2021, cilindraje 1.598 c.c. en adelante, automático, 4x4.	20
UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, modelo 2020, cilindraje 1.598 c.c. en adelante, automático, 4x4.	15
UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, modelo 2019, cilindraje 1.598 c.c. en adelante, automático, 4x4.	10
PARQUE AUTOMOTOR	PUNTAJE
UN (1) automotor tipo motocicleta, modelo 2022, cilindraje 149 c.c. en adelante.	20
UN (1) automotor tipo motocicleta, modelo 2021, cilindraje 149 c.c. en adelante.	10
UN (1) automotor tipo motocicleta, modelo 2020, cilindraje 149 c.c. en adelante.	5
UN (1) automotor tipo motocicleta, modelo 2019, cilindraje 149 c.c. en adelante.	3

Estos automotores serán asignados al Coordinador y Supervisores del contratista.

17.1.3.2 PERFIL ADICIONAL OFRECIDO. (120 PUNTOS).

Para obtener este puntaje, el proponente debe acreditar una de las siguientes condiciones adicionales a través de un perfil contratado en su empresa con certificación expedida por el representante legal y copia del contrato.

PERFIL ADICIONAL OFRECIDO		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
COORDINADOR OPERATIVO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares, Policía Nacional o INPEC. • Profesional con título otorgado por una institución universitaria o 	12	40 PUNTOS



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 31 de 47

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

PERFIL ADICIONAL OFRECIDO		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
	universidad reconocida por el Ministerio de Educación y con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y la respectiva tarjeta profesional en los casos que aplique.		
	Deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años como coordinador de contratos de servicios de vigilancia y seguridad privada.	10	
	<p>Acreditar alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Especialización en Seguridad y Defensa Nacional. ● Administración de la Seguridad. ● Administración Integral. ● Seguridad Integral y Análisis de Riesgos. <p>Los anteriores títulos deberán ser otorgados por una universidad o institución universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.</p>	8	
	Vinculación con el oferente de mínimo dos (2) Años, la cual se acreditará con copia del pago aportes de seguridad social y parafiscales que acrediten la totalidad del tiempo.	5	
	<p>Acreditar formación en Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana certificado por cualquiera de las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificado por la Policía Nacional de Colombia. b. Certificado por Entidad Pública (Universidad, Ente Territorial, Ente Nacional) o entidad privada, debidamente autorizada por parte de la Secretaría de Educación, Ministerio de Educación o Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	3	
	<p>Acreditación vigente como <i>consultor</i> en seguridad privada, aportando copia de la Resolución y/o Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y acreditar una experiencia mínima como <i>consultor</i> de cuatro (4) años.</p> <p>Para el efecto, se debe aportar copia de las respectivas resoluciones o credenciales que acrediten la condición de consultor.</p>	2	
COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	<p>Especialista en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguridad de la información. ● Seguridad de la Informática. ● Telecomunicaciones 	10	40 PUNTOS
	<p>Profesional en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería de Sistemas. ● Informática. ● Electrónica. 	8	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 32 de 47

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

PERFIL ADICIONAL OFRECIDO		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
	Título otorgado por una institución universitaria o universidad reconocida por el Ministerio de Educación y con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y la respectiva tarjeta profesional en los casos que aplique.		
	Tecnólogo en alguna de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas. • Informática. • Electrónica. Título otorgado por una institución universitaria o universidad reconocida por el Ministerio de Educación y con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y la respectiva tarjeta profesional en los casos que aplique.	7	
	Técnico en alguna de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas. • Informática. • Electrónica. Título otorgado por una institución técnica.	6	
	Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años como Coordinador de Proyectos o de Medios Tecnológicos, en empresas de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 356 de 1994.	5	
	Curso de nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad privada y capacitado en medios tecnológicos por academia de seguridad.	2	
	Vinculación con el oferente de mínimo un (1) Año, la cual se acreditará con copia del pago aportes de seguridad social y parafiscales que acrediten la totalidad del tiempo.	2	
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional en alguna de las siguientes carreras: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. • Salud ocupacional. • Seguridad y Salud en el Trabajo. 	12	40 PUNTOS
	• Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o alguna de las líneas de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada por una universidad o por una institución universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.	15	
	Contar con licencia en Salud Ocupacional, hoy denominada Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente y otorgada por la autoridad competente al momento de la presentación de la propuesta.	7	
	Experiencia mínima de dos (2) años en cargos iguales o similares en	6	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

PERFIL ADICIONAL OFRECIDO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
empresas de vigilancia y seguridad privada.		

17.2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN OFERTADOS CON COBERTURA EN CADA UNA DE LAS SEDES: 120 PUNTOS.


SISTEMA DE COMUNICACIÓN OFERTADOS CON COBERTURA EN CADA UNA DE LAS SEDES	
TIPO DE EQUIPO	PUNTOS
Radio Teléfono por antena repetidora	120
Equipo de comunicación trunking o avantel	90

Nota: El proponente deberá certificar mediante declaración juramentada, el sistema de comunicación propuesto con cobertura en cada una de las sedes.

17.3. CONTRATOS VIGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA: 100 PUNTOS.

CONTRATOS VIGENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTOS
Más de 3	100
De 2 a 3	50
1	30

El oferente deberá anexar fotocopia de los contratos de vigilancia y seguridad privada que tenga vigentes en departamento del Tolima, en la fecha establecida para el cierre de la presente invitación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17.4. ARMAS DE FUEGO, OFERTADAS PARA LAS SEDES DEL GUAMO, ARMERO Y GUAYABAL 110 PUNTOS.

ARMAS DE FUEGO, OFERTADAS PARA LAS SEDES DEL GUAMO, ARMERO Y GUAYABAL.	
TIPO DE ARMA	PUNTOS
(3) Escopeta de repetición	110
(3) Revolver	60

El oferente deberá anexar fotocopia de los permisos de tenencia para armas de fuego, vigentes en la fecha establecida para el cierre de la invitación.

17.5. DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE 100 PUNTOS.

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	
TIPO DE DOMICILIO	PUNTOS
Sede principal en Ibagué	100
Sucursal en Ibagué	70
Agencia en Ibagué	40

El oferente deberá anexar fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá de la siguiente manera:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (18.1.1, 18.1.2, 18.1.3). Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (18.2) y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si persiste el empate, la entidad utilizara el siguiente mecanismo: Se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el mayor número reflejado en la balota, cuyo procedimiento, en caso de ser necesario, será detallado y comunicado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.


14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.


16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 38 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 40 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Ciudad y Fecha: _____

Señores
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 41 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____


Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 42 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 2
CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 1

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.


E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 43 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 3
CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.


E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 44 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 45 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los ____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
 Nombre _____
 C.C _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 46 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los ____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 47 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ____ de _____ de 2023

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ____ de 2023

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2023.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____